



FISSAL
Fondo Intangible
Solidario de Salud

**¡Estamos
contigo!**

FISSAL PAGA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RARAS O HUÉRFANAS

Para todos los asegurados SIS a nivel nacional



En el Fondo Intangible Solidario de Salud estamos comprometidos en ser un soporte económico y emocional para las peruanas y peruanos diagnosticados con alguna enfermedad de alto costo.

Por eso, nos encargamos de evaluar, acompañar y pagar el tratamiento, del listado de enfermedades raras o huérfanas (ERH) aprobado por el Ministerio de Salud, de los asegurados al Seguro Integral de Salud (SIS), en todas las fases de la patología.

¿Qué son las enfermedades raras o huérfanas?



Son aquellas que afectan a un número pequeño de personas en comparación con la población general y que, por su rareza, son difíciles de diagnosticar. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se han identificado alrededor de 7 000 de estos males que afectan aproximadamente al 7% de la población mundial. Se caracterizan por ser:

- Enfermedades graves, crónicas y progresivas.
- Pueden manifestarse desde el nacimiento o infancia, o instaurarse en la etapa adulta.

Además, presentan frecuencia baja, son de origen desconocido en la mayoría de los casos y tienen bajos datos epidemiológicos, por lo que son muy difícil de diagnosticar.

¿Quiénes tienen acceso al financiamiento?

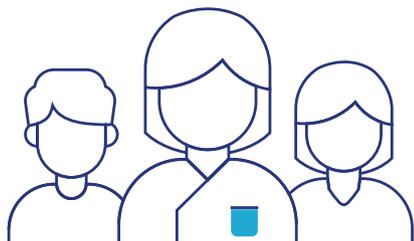


Todas las peruanas, peruanos y extranjeros residentes en el Perú que estén afiliados al Seguro Integral de Salud y que no cuenten con otro seguro vigente.

De esta manera, garantizamos el acceso integral de una atención de calidad que incluye prevención, diagnóstico, tratamiento y trasplante, según indicación médica, para nuestros asegurados SIS que tienen alguna de las patologías consideradas.

Recuerda que Fissal paga tus medicamentos, procedimientos, operaciones, insumos, tratamientos médicos, quirúrgicos y de rehabilitación. El financiamiento se hace sin restricciones desde el diagnóstico definitivo de la patología incluida en la lista de enfermedades raras o huérfanas del ministerio de Salud.

¿Cómo se activa la cobertura?



Se activa de manera automática sin tener que hacer ningún trámite, una vez que se tenga un diagnóstico definitivo de la enfermedad. No te preocupes, el hospital donde fuiste diagnosticado se encarga de hacer todos los procedimientos para que Fissal pague tu tratamiento.

Si tienes el diagnóstico definitivo de alguno de los 546 diagnósticos que se encuentran en el listado de enfermedad rara o huérfana, el Fissal se encarga del financiamiento.

¿Qué cubrimos?

- Prevención.
- Diagnóstico.
- Atenciones.
- Emergencias.
- Procedimientos.
- Medicamentos.
- Exámenes de laboratorio e imágenes.
- Atención ambulatoria.
- Hospitalizaciones.
- Rehabilitación.
- Procedimientos de alto costo, según indicación médica.
- Cualquier otro procedimiento y exámenes necesarios, según normatividad vigente.

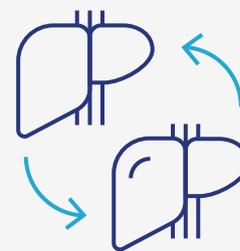


¿En qué caso se requiere un trasplante?

Se realiza únicamente por indicación médica. Si el especialista que te trata te indica que eres candidata o candidato para un trasplante, según la patología, ten en cuenta lo siguiente:

- El hospital o centro especializado donde te atiendes es la encargada de solicitar el financiamiento a Fissal.
- Nosotros como entidad encargada de pagar las atenciones de salud de los asegurados que requieren de alguno de los procedimientos de alto costo de nuestra cobertura (trasplante de riñón, trasplante de hígado y trasplante de médula ósea), le comunicamos al hospital que el paciente contará con la cobertura para el trasplante.

El hospital te tomará los exámenes necesarios antes de la intervención quirúrgica.



Un diagnóstico temprano mejora la calidad de vida



- Actualmente, existen escasas o, en muchos casos, ninguna alternativa terapéutica para tratar las enfermedades raras o huérfanas. Por eso, el seguimiento es complejo y costoso.
- En la mayoría de casos se requiere de un tratamiento particular para cada asegurado. En ese sentido, se recomienda un diagnóstico oportuno y un medicamento adecuado que mejore la calidad y expectativa de vida de los pacientes.
- Ten en cuenta que, el Ministerio de Salud realiza diferentes acciones para la atención integral de las personas diagnosticadas con alguna de estas patologías. Además, la red de establecimientos del Minsa de todo el país cubre las atenciones de consulta externa, emergencia y hospitalización.

 **01 391 2490**

Consultas y reclamos
 **98 321 5555**

 **www.gob.pe/fissal**



Libro de
reclamaciones

Escanea aquí

